



Sindicato de
Trabajadores de
la Administración
de Justicia

ES DE JUSTICIA

TI: 942357119
stajcantabria@hotmail.com
www.staj.es

OPOSICIONES SECRETARIOS: Cerrada la mesa de negociación sin acuerdo.

En la mañana del 21 de junio ha tenido lugar en el Ministerio la segunda y última reunión para negociación de las bases, programa y baremos de las oposiciones al cuerpo de Secretarios Judiciales. En el nuevo texto presentado por el Ministerio (que tenemos a vuestra disposición) se producen significativos avances, pero insuficientes, habiéndose negado rotundamente a aceptar algunos aspectos que para nosotros son fundamentales y que en general todos los sindicatos hemos considerado irrenunciables, de ahí que, ante la negativa frontal del Ministerio a aceptarlos, la mesa se haya cerrado sin acuerdo. Os resumimos a continuación nuestras peticiones y la posición manifestada al respecto por el Ministerio:

- Reducción del temario al 50% real con eliminación total de la materia cuyos conocimientos están acreditados por los funcionarios del cuerpo de gestión. Aunque en el documento presentado se ha eliminado la materia correspondiente a Derecho procesal civil y penal, Registro Civil y Constitucional, la reducción no alcanzaba ese 50%, si bien el Ministerio se ha comprometido a eliminar algunos temas más, que ya se estudian en las oposiciones de gestión (antiguos oficiales), con lo que la reducción alcanzaría prácticamente ese porcentaje.
- Posibilidad de presentarse por turno promoción interna y por el turno libre. No encontramos ningún impedimento legal ni reglamentario a esto. No se acepta por el Ministerio alegando que la normativa no lo permite, pues se trata de un único proceso selectivo. Desde el STAJ no entendemos esta posición del Ministerio, que carece de sentido, pues aunque hay un solo proceso selectivo existen dos turnos de acceso, y no existe ningún impedimento legal para utilizar las dos vías siempre que se reúnan los requisitos para ello.
- No limitar el número de aprobados en la fase de oposición a número de plazas convocadas. No se acepta por el Ministerio porque entiende que no se lo permite el art. 32 del Reglamento de Secretarios, que dispone que la fase de concurso no puede ser eliminatoria. Desde el STAJ consideramos que el hecho de que la fase de concurso no sea eliminatoria no quiere decir que a esta fase no pueda acceder un mayor número de opositores que de plazas, pues será la puntuación total obtenida en ambas fases la que determinará que el opositor haya aprobado o no.
- Fijar en la convocatoria un periodo no inferior a 6 meses entre la publicación de los listados de admitidos y excluidos y la celebración del primer ejercicio. El Ministerio entiende que no es posible hacer esto, en principio, aunque estudiará la manera de alargar lo máximo posible los plazos, siempre dentro de unos límites "razonables".
- Segundo ejercicio de carácter escrito. En este aspecto, la posición Ministerial ha sido inamovible, y quizá ha sido el mayor escollo para conseguir un acuerdo.
- Introducción de algunas mejoras en el baremo de méritos. El Ministerio ha aceptado en su propuesta reducir la importancia del historial académico (12 puntos) en relación con el historial profesional (7 puntos) y la antigüedad (9 puntos), pero no ha aceptado que se valore, entre otros méritos y a título de ejemplo, el expediente académico en la carrera de Derecho o que se concrete la valoración que se dará a las publicaciones.

OPOSICIONES RESTO DE CUERPOS.- En el día de hoy el Ministerio nos ha pasado el borrador de temarios y baremos de oposiciones a Forenses, Gestión, Tramitación y Auxilio, y las bases de las convocatorias de forenses y auxilio judicial. Los tenemos a vuestra disposición. Su negociación comenzará el 3 de julio, por lo que rogamos que nos hagáis llegar vuestras sugerencias.

STAJ, 21/JUNIO/06.